

CCOO eleva queja a Función Pública por el elevado número de plazas de A2 que pueden quedar desiertas en el Cuerpo de Gestión del Estado

CCOO nos hemos dirigido a Función Pública y al INAP para trasladar nuestra queja y preocupación por el volumen de plazas de promoción interna que pueden quedar sin cubrir en el Cuerpo de Gestión de la Administración del Estado, y es que **de las 4.329 plazas** pertenecientes a las OEP acumuladas 2021 a 2024, que se aprobaron para cubrirse por promoción interna, **más de 3.300 pueden quedar desiertas**.

De los 3.050 opositores que había para el sistema general y 141 opositores para la base específica 5 al inicio del proceso selectivo de promoción interna, **después de resolverse los dos ejercicios de la fase de oposición a penas han resultado aptas poco más de un millar de personas**.

Y aunque aún está pendiente de realizarse la fase de concurso, ya podemos valorar el gran volumen de plazas A2 que no se van a cubrir, con la consiguiente pérdida de algunas de ellas por prescribir el plazo máximo legal de 3 años para poder ejecutarse.

No existe voluntad política de cubrir las plazas que se aprueban para promoción interna, afectando al buen funcionamiento de los servicios públicos, además de vulnerar el derecho que tiene el personal funcionario de carrera a su desarrollo profesional y a la promoción interna.

CCOO estamos en contra de “ofertas de empleo trampa” en las que se convocan un número de plazas que luego se dejan desiertas, bien dejando caducar las ofertas o bien a través de la Comisión de Selección Permanente, estableciendo la nota de corte una vez que conocen las puntuaciones de los aspirantes y que en esta ocasión ha supuesto dejar sin cubrir dos ofertas de empleo público de las tres aprobadas.

Desde el sindicato defendemos que se cubran la totalidad de las plazas que se aprueban en las diferentes Leyes Presupuestarias, **haciendo más sencillas las reglas del juego, y mejorando la objetividad, la publicidad y la transparencia de los criterios de corrección** que se van a seguir, así como que el valor concreto de la nota de corte o el mínimo de aciertos netos necesarios para superar la prueba se conozca antes de que los opositores realicen el ejercicio y no después como viene sucediendo hasta ahora.

Así que **CCOO** hemos pedido el acceso a los resultados de las pruebas antes de hacer la conversión de la puntuación, para saber el número de respuestas acertadas que han sido necesarias para superar el primer ejercicio y después el segundo ejercicio de la fase oposición, así como el impacto que tendrá en los diferentes departamentos la no cobertura de tantas plazas pertenecientes al grupo A2 de personal funcionario y el ahorro presupuestario.